



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de ~~Noviembre~~ de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 22,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1280/00, hasta el 4 de agosto del 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 25, doctor Pablo Fabián Magnoli; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION